

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código: FOGG11
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de julio de 2014
		Fecha Revisión: 28 de Septiembre de 2024
		Página: 1 de 16

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ANÁLISIS DEL SECTOR

Es análisis del sector debe ser elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_gui_a_elaboracion_estudios.pdf).

LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE realiza el **ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

La función de contratación estatal debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Municipio de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad estatal, según el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

1. Aspectos legales y organizacionales

Para contratar una persona natural y/o jurídica de logística para el suministro de refrigerios, almuerzos, silletería, mesas, carpas y sonido, es fundamental considerar varios aspectos clave.

En primer lugar, desde el punto de vista legal, se debe verificar que la empresa cumpla con los requisitos exigidos, como permisos de operación emitidos por la Alcaldía Municipal, registro ante la Cámara de Comercio y, si aplica, licencias sanitarias para el manejo de alimentos, además, es esencial establecer un contrato que detalle las condiciones del servicio, incluyendo tiempos de entrega, calidad de los productos y responsabilidades de ambas partes, cumpliendo con las disposiciones del Código de Comercio Colombiano, la empresa también debe garantizar que se cumplan las normas de seguridad necesarias para el montaje e instalación de carpas, mobiliario y sonido, minimizando riesgos durante el evento.

Desde el punto de vista organizacional, es importante que la empresa tenga experiencia en la logística de eventos y cuente con proveedores especializados para asegurar la calidad de los refrigerios y almuerzos, así como equipos adecuados para el montaje de

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código: FOGG11
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de julio de 2014
		Fecha Revisión: 28 de Septiembre de 2024
		Página: 2 de 16

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

silletería, mesas, carpas y sonido, la coordinación es clave, por lo que es necesario que la empresa pueda gestionar entregas puntuales, realizar montajes adecuados y estar disponible durante todo el evento, también es fundamental que el personal esté capacitado para transportar, instalar y desinstalar todos los elementos necesarios de forma eficiente.

En cuanto a la relación con los actores del servicio, la empresa debe trabajar con productores que cumplan con estándares de calidad en la elaboración de alimentos y mantener una comunicación constante con los organizadores del evento para garantizar que las necesidades específicas de montaje y ubicación de los elementos sean atendidas.

2. Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

Las empresas de logística que se dedican al suministro de refrigerios, almuerzos, silletería, mesas, carpas y sonido prestan servicios dentro del sector terciario, el cual se encarga de facilitar la comercialización y distribución de bienes y servicios sin transformarlos, en este caso, se trata de un sector especializado en satisfacer las necesidades de organización y desarrollo de eventos.

Este tipo de actividad incluye la adquisición, transporte, instalación y disposición de elementos necesarios para eventos, asegurando que estos lleguen al lugar adecuado y en el momento oportuno a través de una cadena logística eficiente, las empresas logísticas desempeñan un papel crucial en la planificación, ejecución y prestación de servicios para eventos, apoyando tanto a los proveedores de bienes como a los consumidores finales.

Este servicio también es esencial en el ciclo económico, ya que facilita tanto la distribución de insumos como la realización de eventos, al garantizar que los elementos necesarios estén disponibles para satisfacer las expectativas de los organizadores y asistentes.

3. Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (Ver anexo No 2)

4. Análisis de la demanda

En la presente vigencia y/o en anteriores, el Municipio de Viterbo Caldas, ha contratado los bienes y/o servicios requeridos así:

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código: FOGG11
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de julio de 2014
		Fecha Revisión: 28 de Septiembre de 2024
		Página: 3 de 16

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2024	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS MERCEDES Y DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD ORIUNDO DEL MUNICIPIO DE VITERBO 2024.	\$4.000.000	3 días	El valor del contrato será de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000), incluidos los impuestos a que haya lugar, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 00370 del 06 de septiembre de 2024, con Objeto del gasto No. 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales, procedentes de Ingresos corrientes de libre destinación.
2024	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA MUNICIPAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS DEL MUNICIPIO DE VITERBO EN EL 2024.	\$20.000.000	6 meses	El Presupuesto para la presente contratación se estima VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000), incluidos los impuestos a que haya lugar, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00176 del 15 de marzo de 2024, con Objeto del gasto No. 2.3.2.02.02.009 Servicios para la

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código: FOGG11
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de julio de 2014
		Fecha Revisión: 28 de Septiembre de 2024
		Página: 4 de 16

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

				comunidad, sociales y personales, procedentes de ingresos corrientes de libre destinación.
2024	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD CONMEMORATIVA DEL DÍA NACIONAL DE LA SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE VITERBO	\$9.000.000	5 días	El valor del contrato se estima en la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000), incluidos los impuestos a que haya lugar, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00162 del 14 de marzo de 2024, con Objeto del gasto No. 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales, procedentes de ingresos corrientes de libre destinación por un valor de \$4.000.000, SGP propósito general de libre inversión por un valor de \$5.000.000

En conjunto, los servicios contratados permitieron cumplir con los objetivos específicos de cada actividad: la conmemoración del Día de las Mercedes, el funcionamiento de la Mesa Municipal de Asuntos Religiosos y la actividad del Día Nacional de la Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado.

Estos contratos tuvieron un impacto positivo en las comunidades beneficiarias, promoviendo la inclusión, el reconocimiento y la cohesión social. Además, los recursos

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código: FOGG11
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de julio de 2014
		Fecha Revisión: 28 de Septiembre de 2024
		Página: 5 de 16

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

fueron gestionados de manera eficiente, maximizando su uso dentro de los plazos establecidos y cumpliendo a cabalidad con los objetivos propuestos, demostrando eficacia en la ejecución.

5. Análisis del valor del presupuesto

La entidad estructuró dicho análisis a través de cotizaciones de empresas de logística de la región para el presente estudio previo. (Ver anexo ficha técnica No 01)

ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE realiza el ESTUDIO PREVIO requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art.2 del decreto 1860 de 2021.

1.1 Descripción de la necesidad.

La Secretaría de Agricultura del municipio de Viterbo, comprometida con el fortalecimiento y desarrollo del sector agropecuario local, tiene como prioridad organizar eventos que permitan capacitar, apoyar y brindar herramientas a los productores de la región, estas actividades son esenciales para mejorar las capacidades técnicas y productivas, fomentar el acceso a mercados y promover un diálogo abierto entre los productores y diferentes entidades gubernamentales y privadas. Entre las iniciativas más destacadas se encuentran las ferias agrícolas, mercados campesinos, jornadas de comercialización, capacitaciones técnicas y espacios de encuentro que impulsan el intercambio de conocimientos y la integración del sector agropecuario en dinámicas de desarrollo sostenible.

Para garantizar la calidad, eficacia y éxito de estos eventos, se hace indispensable contar con servicios especializados que aseguren su adecuado desarrollo, en este contexto, la contratación de una empresa que proporcione servicios de logística y restaurante es fundamental para cubrir todos los aspectos operativos y de atención integral que requieren estas actividades, la logística y la alimentación son componentes esenciales para asegurar una experiencia satisfactoria para los

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código: FOGG11
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de julio de 2014
		Fecha Revisión: 28 de Septiembre de 2024
		Página: 6 de 16

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

asistentes, lo que se traduce en un impacto directo en los objetivos estratégicos de la Secretaría.

La logística representa un pilar clave en la organización de cualquier evento, ya que abarca la planificación, ejecución y supervisión de múltiples aspectos técnicos y operativos, entre sus principales responsabilidades se incluyen la disposición adecuada de espacios, la organización de recursos, el montaje y desmontaje de infraestructura, la coordinación de horarios y la gestión de materiales, además, la logística implica garantizar la seguridad de los asistentes, cumplir con las normativas aplicables y mitigar riesgos asociados a imprevistos. Contratar una empresa especializada en logística permite optimizar recursos, evitar contratiempos y asegurar una experiencia fluida para los productores y demás participantes de las actividades.

Por otro lado, la alimentación es un componente crucial, especialmente en eventos de larga duración y con alta asistencia, brindar alimentos de calidad, preparados bajo estrictos estándares de higiene y servidos de manera oportuna, contribuye no solo al bienestar de los asistentes, sino también a la imagen de la Secretaría como una entidad comprometida con la atención integral de sus beneficiarios.

La contratación de estos servicios no solo responde a una necesidad operativa, sino que también está respaldada por un marco normativo sólido que regula y garantiza la transparencia, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos, la Ley 80 de 1993, conocida como el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece que las entidades públicas tienen la obligación de satisfacer las necesidades colectivas mediante la adquisición de bienes y servicios que cumplan con los principios de economía, responsabilidad y transparencia, asimismo, el Decreto 1082 de 2015 reglamenta los procesos de contratación estatal, destacando la importancia de la planeación y la eficiencia en la selección de contratistas, mientras que la Ley 1150 de 2007 refuerza la necesidad de garantizar la idoneidad y experiencia de los proveedores.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código: FOGG11
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de julio de 2014
		Fecha Revisión: 28 de Septiembre de 2024
		Página: 7 de 16

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En el caso de los servicios de alimentación, la Resolución 2674 de 2013, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, establece los requisitos sanitarios para los establecimientos que manipulan y preparan alimentos, lo que asegura que los contratistas operen bajo estándares adecuados de higiene y seguridad alimentaria, estas normativas en su conjunto garantizan que la contratación de la empresa de logística y restaurante se realice bajo principios legales y éticos, maximizando los beneficios para los productores agropecuarios y la comunidad en general.

1.2 Conveniencia y oportunidad.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Sostenible adelanta la presente contratación soportada en el ejercicio de las funciones delegadas, para cumplir con la Ley 80 de 1993, conocida como el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 1150 de 2007 refuerza la necesidad de garantizar la idoneidad y experiencia de los proveedores, el Decreto 1082 de 2015 reglamenta los procesos de contratación estatal, la Resolución 2674 de 2013, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La entidad sustenta esta necesidad en lo siguiente.

Programa: Inclusión productiva de pequeños productores rurales

Subprograma: Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural

Proyecto: Fortalecimiento del sector agropecuario, en el marco de la estrategia de soberanía alimentaria.

Código del proyecto: 2024178770035

Producto: Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y previa la existencia de los programas y subprogramas contenidos en el Plan de Desarrollo **"Transformando acciones en resultados 2024-2027"**, antes relacionados, es conveniente y oportuno celebrar el contrato de prestación de servicios de logística, que corresponden a la planeación, organización y ejecución de eventos en el marco del proyecto **"Fortalecimiento del Sector Agropecuario, en el marco de la Estrategia de Soberanía Alimentaria"**.

En consecuencia, para el municipio de Viterbo, deberán verse reflejados en un sector agropecuario fortalecido mediante la contratación de una empresa de logística que brinde soporte a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Sostenible en la organización y

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código: FOGG11
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de julio de 2014
		Fecha Revisión: 28 de Septiembre de 2024
		Página: 8 de 16

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

desarrollo de actividades que promuevan la autosuficiencia alimentaria, el intercambio de conocimientos y el acceso a mercados. Estas acciones están alineadas con las metas establecidas en el producto 1702007 **"Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos"**, incluidas dentro del Plan de Desarrollo 2024–2027, y garantizan el cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados para el sector agropecuario del municipio.

1.2 Plan Anual de Adquisición

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan de Compras de la Entidad

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
90000000	90100000	90101500	90101501	RESTAURANTE
81000000	81140000	81141600	81141601	LOGISTICA

1.3 Plan de Acción

El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaria de Agricultura y desarrollo Sostenible

1. Objeto a contratar

PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y RESTAURANTE PARA LA REALIZACION DE EVENTOS, CON EL FIN DE APORTAR AL FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE VITERBO DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE LA SOBERANIA ALIMENTARIA

2.1 Especificaciones técnicas del objeto a contratar

Especificaciones técnicas y de calidad para el servicio de logística y restaurante.

Ver ficha técnica numeral 2.1.2 del presente estudio previo.

2. Obligaciones de las partes

2.1. Obligaciones del contratista

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código: FOGG11
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de julio de 2014
		Fecha Revisión: 28 de Septiembre de 2024
		Página: 9 de 16

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

- Proveer a su costo, los servicios necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato.
- Coordinar con el supervisor la programación de los pedidos o solicitudes de los elementos requeridos.
- Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
- Suministrar los insumos en buena calidad y condición, cumpliendo con los procedimientos de buen manejo de estos.
- Entregar al supervisor del contrato la relación detallada de los suministros entregados, en la que se evidencie el cumplimiento de las especificaciones correspondientes, para efectos de los pagos previstos en el contrato.
- Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
- Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
- Cumplir con todas las obligaciones que se desprenden de la naturaleza de este contrato, así como con todas las normas y disposiciones legales vigentes que contengan disposiciones respecto de su ejecución.
- Evitar dilaciones y retardos innecesarios de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor del contrato, sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe el cumplimiento de la orden contractual.
- Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza de este contrato, así como con todas las normas y disposiciones legales vigentes que contengan disposiciones respecto de su ejecución.
- En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, como requisito para iniciar la ejecución del contrato, en caso de tener esta obligación.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código: FOGG11
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de julio de 2014
		Fecha Revisión: 28 de Septiembre de 2024
		Página: 10 de 16

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

2.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

- Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
- Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

2.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

CANTIDAD SOLICITADA	DENOMINACIÓN DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	RESTAURANTE	ALMUERZO	Chuleta de cerdo: 150 g Arroz blanco: 120 g Arepa: 50 g Papa mediana cocida: 100 g Ensalada (mezcla de lechuga, tomate, zanahoria): 80 g Limonada natural : 250 ml
		REFRIGERIO	Croissant de jamón y queso: 150 g

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código: FOGG11
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de julio de 2014
		Fecha Revisión: 28 de Septiembre de 2024
		Página: 11 de 16

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

1	LOGISTICA		Jugo natural: 250 ml
		HIDRATACION	Botella de agua por 300ml
		Mesas Rimax	Mesa: Cuadrada Plástico medida 72x72cm
		Sillas Rimax	Silla: Medida 48 ancho, 48 largo, 86 alto
		Carpas 4x4	Carpa: Altura paral. 2 mts. Altura máxima (centro). 3.8 mts. Tamaño carpa (ancho x largo). 4 mt. x 4 mt
		Amplificación	Microfono: INALÁMBRICO; Rango de frecuencias portadoras. 512 – 542 MHz; Alcance. 91 m Sonido: Parlante: 15" Pulgadas con magneto de 50 oz Driver: HF 25mm Potencia: 200 W RMS Puerto: USB, SD, Bluetooth

2.2. Obligaciones del Municipio:

- Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
- Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código: FOGG11
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de julio de 2014
		Fecha Revisión: 28 de Septiembre de 2024
		Página: 12 de 16

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

3. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de Once (11) días calendario contados a partir de la legalización y cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

4. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Viterbo.

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio en el Municipio de Viterbo Caldas.

5. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

La entidad estructuro dicho análisis a través de cotizaciones de empresas prestadoras de servicios de logística y restaurante de la región para el presente estudio previo. (ver anexo No 01)

6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla pro cultura. (Cuando el valor del contrato de prestación de servicios supere los 60 SMLMV.	1%		Su pago total deberá estar garantizado antes de los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla pro desarrollo	2.0%		Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla Pro Universidad	1.0%		Su pago será en forma proporcional en cada pago.
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%		Pagaderos en el primer pago.
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%		Pagaderos en el primer pago
Estampilla pro hospitales	2%		Su pago será en forma

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código: FOGG11
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de julio de 2014
		Fecha Revisión: 28 de Septiembre de 2024
		Página: 13 de 16

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

universitarios - (cuando estén presentes recursos de salud).		proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Retención en la fuente		Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.
Retención de Industria y Comercio		Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social		Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan

6.2 Disponibilidad Presupuestal

El Municipio de Viterbo Caldas adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
00500	2.3.2.02.02.009	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE. VALOR: \$14.000.000

6.2.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

El municipio de Viterbo caldas se ha destacado por velar por los productores agropecuarios, por esto la actual administración en el plan de desarrollo en el sector 17- Agricultura y Desarrollo Rural creo el proyecto "Fortalecimiento del sector agropecuario, en el marco de la estrategia de soberanía alimentaria", el cual posibilita realizar el servicio de logística y restaurante, el BPIM: 2024178770035, es así como los recursos asignados por INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código: FOGG11
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de julio de 2014
		Fecha Revisión: 28 de Septiembre de 2024
		Página: 14 de 16

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DESTINACION tienen total coherencia con el gasto a realizar, ya que busca velar por los productores agropecuarios.

6.3 Forma de pago

El valor del contrato asciende a la suma de hasta CATORCE MILLONES DE PESOS M/cte (\$ 14.000.000), los cuáles serán cancelados mediante actas parciales según el servicio prestado, previo al informe y recibido a satisfacción por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Sostenible

6.3.1 Anticipo

Para la ejecución del contrato se requiere No la entrega de anticipo.

6. Justificación de la modalidad de selección

El presente proceso de contratación se adelantará a través la modalidad de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082, Modificado por el Artículo 5 del Decreto 142 de 2023.

Lo anterior en el entendido que Algunos de los bienes o servicios a contratar no se encuentra en ninguno de los catálogos de los Almacenes de Grandes Superficies de la Tienda Virtual de Estado Colombiano.

7. Evaluación de las ofertas:

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Municipio tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021; si la primera oferta no cumple, previo requerimiento de los requisitos habitantes (subsanales) o no subsana y agotado el termino de traslado de la evaluación, el Comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente.

Nota importante: En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II, no coincida con algún anexo, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código: FOGG11
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de julio de 2014
		Fecha Revisión: 28 de Septiembre de 2024
		Página: 15 de 16

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

8. Control y vigilancia del contrato

La Supervisión para el presente Contrato, será ejercida por un funcionario de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Sostenible según el contrato, quién se constituye en el enlace entre las partes. Como supervisor verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual.

9. Maduración del proyecto

En virtud de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño, es este punto deberá describir de forma clara el desarrollo de la maduración del proyecto.

10. Bienes agrícolas (cuando aplique)

No aplica en el entendido que no son producto productos de origen agropecuario para atender la demanda de los programas institucionales de servicios de alimentación

11. Aviso limitación a MiPymes

El presente proceso de selección puede estar limitado a MiPymes territoriales o nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II y de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso

12. Garantías

La entidad requiere la constitución de los siguientes amparos:

La entidad requiere la constitución de los siguientes amparos:

12.1 Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de este y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código: FOGG11
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de julio de 2014
		Fecha Revisión: 28 de Septiembre de 2024
		Página: 16 de 16

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

12.2. Calidad de los bienes: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, (este porcentaje puede variar respetando este mínimo), por el término de este y 6 meses.

Se firma al mes de diciembre del año 2024

NESTOR JAVIER OSPINA GRAJALEZ
Alcalde

Daniel Jaramillo Burgos
Elaboró y proyectó: DANIEL JARAMILLO BURGOS
Secretaría de Agricultura y desarrollo Sostenible

Daniel Jaramillo Burgos

Reviso componente jurídico

Cindy Vanessa Jaramillo Grajales
Cindy Vanessa Jaramillo Grajales
Profesional Universitaria.

Juan David Acuña
Contratista Apoyo Legal